

bente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 10 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de Dazama, Sociedad Limitada, don Pedro Antonio Fernández Alcaraz, y Administrador Único de Urdienca Sociedad Anónima, don Jesús Muerza Bustillo.—51.099. y 3.ª 19-11-2004.

DECORACIÓN, ARTE Y PINTURA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 209/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Fremap, contra la empresa Decoración, Arte y Pintura, S.L., INSS y TTSS, sobre seguridad social, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Decoración, Arte y Pintura, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.502,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena a 3 de noviembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—50.952.

DEHLTA BAY, S.L.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado en su reunión del día 15 de octubre de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de diciembre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta, en segunda convocatoria, en Marbella, avenida Ricardo Soriano, número 22, edificio Sabadell, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del Consejo de Administración.
Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de Junta General Extraordinaria.

Marbella, 21 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Mariusz Walter.—50.564

DEMAS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en la sede social de la entidad, a las 10:00 horas del día 24 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente punto único del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Málaga, 4 de noviembre de 2004.—Pascual Martínez López, Administrador.—51.407.

DENAK COMUNICACIÓN, S. L.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta General de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el 22 de Diciembre a las 10,00 horas en el domicilio social sito en Basauri, Avda. de Cervantes, 51, y al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Reducción del capital social por amortización de determinadas participaciones sociales, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 164-3 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 79-2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; reenumeración de participaciones sociales y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización e inscripción de los acuerdos y depósitos de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta o designación de interventores en su defecto.

A partir de esta convocatoria de Junta, cualquier socio partícipe podrá examinar en el domicilio social las cuentas anuales y demás documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad los mismos mediante su entrega o envío de forma inmediata y gratuita. Así mismo, de acuerdo con la normativa en vigor, los socios partícipes tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a que se les entregue y envíe gratuitamente el texto de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales y el informe al respecto del Consejo de Administración.

Basauri, 10 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Francisco Javier Miranda Ruiz.—51.302.

DISNAMA, S. L.

Anuncio de Escisión

Con fecha 16 de noviembre de 2004, la Junta General aprobó la escisión total de Dismama, Sociedad Limitada, como consecuencia de la cual se producirá su disolución sin liquidación y consiguiente aportación de su patrimonio a entidades de nueva creación que continuarán la titularidad en la explotación de todas las actuales unidades de negocio. Dicha Junta General aprobó, asimismo, el balance de escisión y acordó que la operación se realice en los términos previstos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Aizoain (Navarra), 16 de noviembre de 2004.—El Órgano de Administración, Firmado don José Javier San Martín Aoz, Administrador Solidario.—52.169.

2.ª 19-11-2004

EL GAS, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Santa Bárbara, 2, de Sóller, Mallorca a las 11 horas del día 17 de Diciembre de 2004 en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 18 de Diciembre de 2004 en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso del proyecto de aportación no dineraria de la rama de actividad de distribución eléctrica de «El Gas, S. A.» a la Sociedad Vall de Sóller Energía S.L.U.

Segundo.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos de El Gas, para incluir en el Objeto social:

1. La tenencia de participaciones en el capital de otras empresas.
2. La dirección y el control de las actividades de las sociedades filiales participadas.
3. La prestación de servicios de gestión administrativa y financiera y de servicios de asesoramiento.

Tercero.—Propuesta de acuerdo de aplicación del régimen de consolidación fiscal del Grupo de Sociedades. Funcionamiento como Grupo de El Gas S. A., Eléctrica Sollerense S. A. y Vall de Sóller Energía S. L.

Cuarto.—Delegación en el consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o designación de Interventores a dicho efecto.

Derechos de los accionistas.—A partir de la fecha de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la Sociedad la documentación e información legalmente prevista.

Asistencia.—Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hayan depositado sus acciones o resguardos bancarios de las mismas, en la forma señalada en los Estatutos, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la Junta.

Sóller, 5 de noviembre de 2004.—El Presidente, José A. Frontera Enseñat.—51.146.

Anexo

Documentos a disposición de los accionistas a la fecha de la convocatoria:

Informe de los administradores y proyecto de aportación no dineraria de rama de actividad. Nueva redacción del Art. 2 de los Estatutos Sociales.

Balance de situación.

Escritura de constitución y Estatutos de Vall de Sóller Energía SLU.

ELECTRICIDAD ACESA MANUEL ALCARAZ, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 215/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Encarnación Conesa Cerdán contra la empresa Electricidad Acesa Manuel Alcaraz, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Electricidad Acesa Manuel Alcaraz, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 869,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Cartagena, a 2 de noviembre de 2004.—La Secretaria judicial.—50.594.

EMPRESA GENERAL DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente) CORPORACIÓN M-2, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión

del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las sociedades «Empresa General de Importación y Exportación, S. L.» y «Corporación M-2, S. L.» han acordado con fecha 2 de abril de 2004, aprobar la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Corporación M-2», S. L., todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 26 de marzo de 2004, elaborado y suscrito conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de abril de 2004.—Don Francisco Roig Alfonso, Administrador Único de las Mercantiles «Empresa General de Importación y Exportación, S. L. y Corporación M-2, S. L.».—51.341.

2.ª 19-11-2004

ESTANCIA HOTELERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Isaac Albeniz n.º 3, de Peguera, el día 14 del próximo mes de diciembre de 2004 a las 18 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 15 de diciembre de 2004, en el mismo lugar a las 18 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Revocación de los miembros del Consejo de Administración con los ceses y nombramientos que correspondan.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria.

Peguera, 10 de noviembre de 2004.—Presidente Consejo Administración D. Andrés Homar Gelabert.—51.073.

ESTRUCTURAS YOYO, S. L.

Edicto-cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Reyes Armenteros, contra la empresa Estructuras Yoyo, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Estructuras Yoyo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.252,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena a 3 de noviembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—50.953.

EUROBRICK DE INVERSIONES SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de Eurobrick de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima para el día 13 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, a las 12 horas, en la calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, Planta 1.ª, de Madrid, y en su caso, el siguiente día hábil, 14 de diciembre de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación de la cifra de capital social inicial de la Sociedad, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos. Los accionistas podrán ejercer el derecho al voto y otorgar la representación por medios a distancia, conforme previene el artículo 13 bis de los Estatutos sociales,

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la LSA, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos y, en particular, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe del Consejo de Administración sobre la misma. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Atilano Millas Sánchez-Guerrero.—51.380.

EUROPROJECT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En virtud de la facultad conferida por el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de Europroject, Sociedad Anónima, convoca a los señores y/o señoras accionistas de dicha sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Cerdanyola del Vallès, Parc Tecnològic del Vallès, parcela Europroject (el cual se corresponde con el actual número 8 de la Ronda Can Fatjó de dicho municipio), el miércoles día 15 de diciembre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y el jueves día 16 de diciembre de 2004, a las doce horas, en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración, a los citados efectos y según las indicadas facultades, ha confeccionado el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, y de aplicación del resultado, correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Cuarto.—Depósito de las cuentas anuales de los ejercicios 2001, 2002 y 2003 en el Registro Mercantil.

Quinto.—Nombramiento y/o reelección de auditores de cuentas de la Sociedad, en su caso.

Sexto.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Modificación de la denominación social y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Modificación del sistema de administración de la sociedad, para encomendarla a un Administrador único, y consiguientes: Modificación de los artículos 10, 16, 18, 24, 25, 28 y 31, y derogación del artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Dar nueva redacción a los Estatutos Sociales, modificando, derogando, renumerando o añadiendo todos o cualesquiera artículos. Dicha modificación de estatutos también reflejará, en su caso, los nuevos denominación, domicilio y sistema de administración de la sociedad, según lo contemplado en los anteriores puntos del orden del día.

Undécimo.—Publicidad de la modificación de Estatutos, en su caso.

Duodécimo.—Nombramiento de Administrador único de la Sociedad.

Decimotercero.—Cese y nombramiento de Apoderados.

Decimocuarto.—Ratificación, en su caso, de acuerdos aprobados en juntas o reuniones del Consejo de Administración de fechas anteriores.

Decimoquinto.—Facultar para elevar a público los acuerdos anteriores.

Decimosexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria de Junta ordinaria y extraordinaria, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos sociales y del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores y/o señoras accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, junto con el informe del auditor de cuentas, en su caso, el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo asimismo pedir la entrega de dichos documentos, de forma inmediata y gratuita.

Cerdanyola del Vallès, 5 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan R. de Clascá.—51.162.

EUROTÉCNICAS DE CONFECCIÓN, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento ejecución 182/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Virginia Montero Herrero contra la empresa Eurotécnicas de Confección, S. A., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 27/10/2004 por un importe de 8052 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 23.—51.463.